REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 260 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 AGO 2017

VISTOS : el Memorando Nº 228-2017/GRP-401000 de fecha 06 de Marzo del 2017 de la Gerencia Sub Regional ; el Informe Nº 143-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de Marzo del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; la ORDEN DE SERVICIO Nº 0000257 de fecha 22 de Junio del 2017; el Informe Nº 343-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Julio del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorando Nº 228-2017/GRP-401000 de fecha 06 de Marzo del 2017, la Gerencia Sub Regional autoriza al Director Sub Regional de Infraestructura, la elaboración de las Fichas Técnicas de Emergencia, para los tratamientos pluviales siguientes: 1.- Tratamiento Pluvial en Centro de Salud Pueblo Nuevo de Colan; 2.- Tratamiento Pluvial en Techos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y 3.- Tratamiento Pluvial en los ambientes críticos de la I.E. Idelfonso Coloma-Marcavelica;

Que, mediante Informe Nº 143-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de Marzo del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura; la contratación de los servicios para la Elaboración de la Ficha Técnica **"TRATAMIENTO PLUVIAL EN LOS AMBIENTES CRÍTICOS DE LA IE. IDELFONSO COLOMA- MARCAVELICA";**

Que, a través de la ORDEN DE SERVICIO Nº 0000257 de fecha 22 de Junio del 2017, se contrató a la ING. CYNTHIA BELEN LESCANO MAURICIO, para la ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "TRATAMIENTO PLUVIAL EN LOS AMBIENTES CRÍTICOS DE LA I.E. IDELFONSO COLOMA- MARCAVELICA", por el monto de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), incluido Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de veinte días calendarios

Que, a través de la Carta Nº 023-2017/CBLM-CONSULTOR, recepcionado con D.T.I Nº 03676 de fecha 04 de Julio del 2017, la Ing. Cynthia Belen Lescano Mauricio alcanza a la Gerencia Sub Regional, la Ficha Técnica para el "Tratamiento Pluvial en los Ambientes Críticos de la I.E. Idelfonso Colonna- Marcavelica";

Que, mediante Informe Nº 315-2017/GRP-401400-401410 de fecha 06 de Julio del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios da conformidad por el Servicio contratado para la Elaboración de la Ficha Técnica "TRATAMIENTO PLUVIAL EN LOS AMBIENTES CRÍTICOS DE LA I.E. IDELFONSO COLOMA- MARCAVELICA", por lo que, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, autorizar las acciones administrativas correspondientes para la cancelación del servicio prestado por la Ing. Cynthia Lescano Mauricio;

Que, a través del Informe Nº 343-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Julio del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la Ficha Técnica "TRATAMIENTO PLUVIAL EN LOS AMBIENTES CRÍTICOS DE LA IE. IDELFONSO COLOMA- MARCAVELICA", con un valor referencial ascendente a S/. 29,903.01 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 01/100 SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional autorizar las acciones administrativas para la aprobación de la Ficha Técnica mediante resolución. Que, la Gerente Sub Regional "Luciano Castillo

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 260 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 AGO 2017

Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos, y lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el la **FICHA TÉCNICA** del **"TRATAMIENTO PLUVIAL EN LOS AMBIENTES CRÍTICOS DE LA IE IDELFONSO COLOMA- MARCAVELICA";**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la **FICHA TÉCNICA** del **"TRATAMIENTO PLUVIAL EN LOS AMBIENTES CRITICOS DE LA IE IDELFONSO COLOMA- MARCAVELICA"**, con un valor ascendente a **S/. 29,903.01 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 01/100 SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobiemo Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.